

RESOLUCION DE GERENCIA RED ASISTENCIAL CUSCO N° 305 -GRACU-ESSALUD-2020

CUSCO,

21 SET. 2020

VISTO:

La Nota de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia N° 230-OCID-GRACU-ESSALUD-2020 de fecha 09 de setiembre del 2020, referente a la solicitud de conformación del Comité de Ética en Investigación de la Red Asistencial Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°046-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 03 de junio del 2019, se resuelve aprobar la Directiva N°003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 "Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud"; cuyo objetivo, es establecer los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud;

Que, en el Numeral 7.5 del Título VII. DEFINICIONES de la Directiva N°003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, se define que, el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) es el Comité del Organismo de EsSalud constituido por profesionales de diversas disciplinas y al menos un miembro de la comunidad, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la evaluación del protocolo de estudio, y la supervisión de su ejecución;

Que, en el Numeral 1.4.3 de la Directiva N°003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, se establece, entre otros aspectos, que el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) depende funcionalmente del Organismo de EsSalud, quién designa a los miembros del comité para un periodo de 3 años. En cada designación se puede renovar no más del 50% de sus integrantes, estableciendo en forma autónoma el procedimiento para elegir al presidente y los otros cargos. En cada renovación, los comités pueden proponer a gerencia los nuevos integrantes;

Que, en los Numerales 1.4.7 y 1.4.9 de la Directiva N°003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, se establece, que el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) se constituyen por al menos cinco miembros titulares, debiendo ser multidisciplinario. Las especificaciones se detallan en la Directiva correspondiente emitida por el IETSI; asimismo, se establece las actividades, entre otras, a desarrollar por el Comité en mención:

- a) Revisión de los protocolos de investigación para su aprobación.
- b) Evaluar y resolver respecto a las solicitudes de enmienda de protocolos, documentos de consentimiento informado u otros relacionados.
- c) Evaluar los informes de avance e informes finales de los proyectos de investigación.
- d) Realizar actividades de supervisión de los estudios de investigación aprobados por el CIEI.
- e) Suspender y cancelar proyectos de investigación de acuerdo a la regulación institucional y nacional vigente.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales que rigen las investigaciones en su órgano.
- g) En el caso de ensayos clínicos, además deben ejecutar las actividades establecidas en el REC.

Que, con Resolución de Gerencia de Red Asistencial Cusco N°187-GRACU-ESSALUD-2019 de fecha 07 de mayo del 2019, se resuelve conformar, a partir de la fecha, el Comité de Ética en Investigación de la Red Asistencial Cusco del Seguro Social de Salud "EsSalud";

Que, por los considerandos expuestos y en atención a los documentos del visto, es necesario actualizar el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Gerencia de Red Asistencial Cusco, con los integrantes propuestos;

..//

RESOLUCION DE GERENCIA RED ASISTENCIAL CUSCO N° 305 -GRACU-ESSALUD-2020

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°477-PE-ESSALUD-2018;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - CONFORMAR, a partir de la fecha y por el periodo de tres (03) años, el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE ETICA EN INVESTIGACION (CIEI)** de la Gerencia de Red Asistencial Cusco del Seguro Social de Salud "ESSALUD", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que está integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

-DR. LUCIO VELASQUEZ CUENTAS, Responsable del Area de Epidemiología de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

INTEGRANTES:

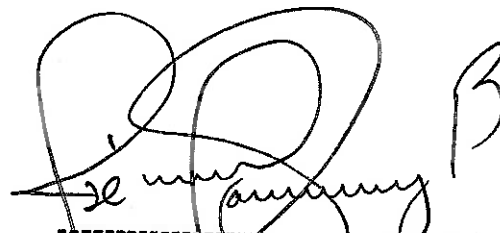
- DR. FREDDY DAZA VALER, Médico Internista del HNAGV.
- DR. ELMER AMADEO PALOMINO VEGA, Médico Psiquiatra del HNAGV.
- SRA. KETY YOVANA FERNANDEZ ROMANI, Químico Farmacéutico del C.M.Metropolitano.
- SR. PERCY HERMOZA GONGORA, Personal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- SR. JORGE ARTURO CARDENAS ANAYA, Responsable de la Red Científica.
- SRA. SONIA MENDOZA JARAMILLO, Licencia de Enfermería del HNAGV.
- SRA. ROXANA ACURIO BACA, Digitadora Asistencial del HNAGV.
- SRA. GABINA VALENZUELA VERA, Miembro de la Comunidad.

SEGUNDO. - DISPONER, que en la Programación de Trabajo Asistencial Mensual de los miembros del Comité conformado con la presente resolución, se asigne 18 horas de trabajo al PRESIDENTE y 12 horas de trabajo a cada uno de los INTEGRANTES, para cumplir con las acciones encomendadas.


TERCERO. - DISPONER, que el Comité conformado con la presente resolución, cumpla con las acciones previstas en la Directiva N°003-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 y otras normas vigentes establecidas para tal fin.

CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia de Red Asistencial Cusco N°187-GRACU-ESSALUD-2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DR. JOSE V. MANCHEGO ENRIQUEZ
CMP 36594 RNE-24854 A00104
RED ASISTENCIAL CUSCO
GERENTE



JVME/acq.

Cc. DHNAGV, OCID, DRH, INTEGRANTES COMITÉ, ARCH.

2100	2020	108
------	------	-----